

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

DIRECCION DE RELACIONES CULTURALES Y
CIENTÍFICAS
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO Nº

S/REF.

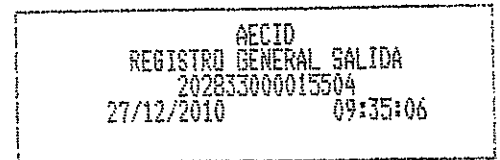
N/REF.JPI/RR

FECHA 28 de diciembre de 2010

**ASUNTO: EVALUACION SOLICITUDES BECAS MAEC-
AECID PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS CURSO
2010-2011. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

DESTINATARIO: EMBAJADA DE ESPAÑA
Info: Unidades de Cooperación en el Exterior

Sello de Registro



En el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el BOE de 28 de diciembre de 2010 publica la Resolución de 13 de diciembre de 2010 de la Presidencia de la AECID por la que se aprueba la LXII Convocatoria General de los programas de "Becas MAEC-AECID", para ciudadanos extranjeros para el verano 2011 y el curso académico 2011-2012. Dicha convocatoria se establece en régimen de concurrencia competitiva y según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La Base Tercera de la citada Resolución establece los plazos de presentación de solicitudes de beca para los distintos Programas incluidos en esta convocatoria, plazos que también se recogen en la descripción de los mismos, en el Anexo I. En el siguiente cuadro se indican, exclusivamente los plazos de presentación de solicitudes de becas nuevas correspondientes a los programas de becas abiertos a ciudadanos extranjeros:

Avda. Reyes católicos, 4
28040 MADRID (ESPAÑA)
TEL: 91 583 83 70 / 82 66
FAX: 91 583 82 76 / 84 70

PROGRAMAS	INICIO	FINALIZACION
I.A (Cursos de verano para extranjeros) I.B (RAE y Academias) I.C (Renovación RAE)	Día siguiente a la publicación en BOE	20 de enero de 2011
II.B (Master Oficial y Títulos Propios)	Día siguiente a la publicación en BOE	1 de febrero de 2011
II.A (Doctorado e Investigación) II.D (Programa Tordesillas) II F (Becas para estudios on-line/semipresenciales) IV.A (Biblioteca AECID)	Día siguiente a la publicación en BOE	26 de enero de 2011
III.A (Colegio de Europa Brujas y Natolin) III.B (Instituto Universitario Europea) II.C (Escuela Diplomática)	10 de enero de 2011	28 de enero de 2011
II.E (Renovación Master y Doctorado) III.C (Renovación Instituto Universitario Europeo) IV.B (Renovación Biblioteca AECID)	7 de febrero de 2011	2 de marzo de 2011
V.A (Becas Institucionales)	17 de enero de 2011	17 de marzo de 2011

De acuerdo con la Base Cuarta de la Resolución referida, procede que las Embajadas evalúen las solicitudes de beca nueva en función de los criterios siguientes, específicos para cada programa y que aparecen recogidos en el Anexo II:

El nivel de conocimiento de la lengua española no aparece como criterio en ningún programa, puesto que está recogido ya en el punto 10 de la base Segunda, como requisito previo, exigible en cualquier caso.

- CAPÍTULO I.- BECAS PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE LENGUA Y CULTURA HISPÁNICAS (EXCEPTO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE SE INCLUYEN EN LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES DEL CAPÍTULO II)

Programa I.A: Becas para extranjeros no hispanohablantes para cursos de verano de lengua y cultura españolas en universidades españolas.

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa I.A podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

Expediente académico. (Máximo 3 puntos)

Experiencia docente, en el caso de los profesores, u otra vinculación de los estudios de español con situación laboral o, en el resto de casos, actividades relacionadas con la formación académica del solicitante. (3 puntos)

Motivación del solicitante y proyecto de beca. (Máximo 2 puntos)

Avales. (Máximo 2 puntos)

Programa I.B: *Becas para extranjeros de países con sedes de las academias correspondientes y asociadas de la Real Academia Española (RAE) para estancias de colaboración formativa.-*

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IB podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

Expediente académico. (Máximo 2 puntos)

Experiencia lexicográfica, preferentemente, en las Academias asociadas. (Máximo 3 puntos)

Motivación del solicitante y proyecto de beca. (Máximo 2 puntos)

Avales, preferentemente, de la RAE y Academias asociadas. (Máximo 3 puntos)

- CAPÍTULO II.- BECAS PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO, DE DOCTORADO E INVESTIGACION EN ESPAÑA.

Programa II.A: *Becas para extranjeros para estudios de Doctorado (tanto por el plan antiguo como según el Espacio Europeo de Educación Superior) e investigación en Universidades españolas y sus centros adscritos, así como en otros organismos de investigación españoles.*

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIA podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

El curriculum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia académica así como la pertinencia de los conocimientos y experiencias referidas para el proyecto de estudios solicitado. En el caso de estudios de doctorado, se valorará la orientación profesional actual hacia la docencia o investigación así como el rigor y coherencia de la memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca y su motivación. (Máximo 3 puntos)

El interés del proyecto de estudio para las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente y su grado de complementariedad con otras acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo. (Máximo 3 puntos)

Las evidencias de fortalecimiento institucional en la universidad de origen derivadas del proyecto de estudios propuesto para la beca u otras aportaciones al país de origen, del proyecto o estudios propuestos, una vez finalizada la beca y que el solicitante haya regresado. (Máximo 3 puntos)

La trayectoria del grupo de investigación de acogida o la calidad del programa que va a cursar; el apoyo manifestado mediante avales en la institución en la que desarrolla su actividad el solicitante en su país de origen. (Máximo 1 puntos)

Programa II.B: Becas para extranjeros para estudios de master (oficial y título propio), especialización, experto, e investigación en Universidades Españolas y sus centros adscritos, organismos de investigación españoles, y otros Centros Docentes No Universitarios.-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIB podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

El curriculum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia académica así como la pertinencia de los conocimientos y experiencias referidas para el proyecto de estudios solicitado. Se valorará también el rigor y coherencia de la memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca y su motivación. (Máximo 3 puntos)

El interés del proyecto de estudio para las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente y su grado de complementariedad con otras acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo. (Máximo 3 puntos)

Las evidencias de fortalecimiento institucional en la universidad de origen derivadas del proyecto de estudios propuesto para la beca u otras aportaciones al país de origen, del proyecto o estudios propuestos, una vez finalizada la beca y que el solicitante haya regresado. (Máximo 3 puntos)

La trayectoria del grupo de investigación de acogida o la calidad del programa que va a cursar; el apoyo manifestado mediante avales en la institución en la que desarrolla su actividad el solicitante en su país de origen. (Máximo 1 puntos)

Programa II.C: Becas para diplomáticos extranjeros y titulados universitarios superiores extranjeros para el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid.-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIB podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

El curriculum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia académica así como la pertinencia de los conocimientos y experiencias referidas para el proyecto de estudios solicitado. Se valorará también el rigor y coherencia de la memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca y su motivación. (Máximo 3 puntos)

El interés del proyecto de estudio para las prioridades geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente o para la Política Exterior

de España así como la orientación profesional actual hacia las relaciones internacionales, la diplomacia o la ciencia política. (Máximo 3 puntos)

Las evidencias de fortalecimiento institucional en la universidad o sector público de origen derivadas del proyecto de estudios propuesto para la beca u otras aportaciones al país de origen, del proyecto o estudios propuestos, una vez finalizada la beca y que el solicitante haya regresado. (Máximo 3 puntos)

La trayectoria del grupo de investigación de acogida o la calidad del programa que va a cursar; el apoyo manifestado mediante avales en la institución en la que desarrolla su actividad el solicitante en su país de origen. (Máximo 1 punto)

Programa II.D: Becas TORDESILLAS para brasileños para cursos oficiales de especialización en las Universidades Españolas del Grupo Tordesillas.-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIC podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

El currículum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia académica así como la pertinencia de los conocimientos y experiencias referidas para el proyecto de estudios solicitado. Se valorará también el rigor y coherencia de la memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca y su motivación. (Máximo 3 puntos)

El interés del proyecto de estudio para las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente y su grado de complementariedad con otras acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo. (Máximo 3 puntos)

Las evidencias de fortalecimiento institucional en la universidad de origen derivadas del proyecto de estudios propuesto para la beca u otras aportaciones al país de origen, del proyecto o estudios propuestos, una vez finalizada la beca y que el solicitante haya regresado. (Máximo 2 puntos)

La trayectoria del grupo de investigación de acogida o la calidad del programa que va a cursar; el apoyo manifestado mediante avales en la institución en la que desarrolla su actividad el solicitante en su país de origen. (Máximo 2 puntos)

Programa II.F: Becas para Extranjeros para Estudios On-Line/Semipresenciales de Master, Especialización o Experto en España.

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIF podrá incluir entrevista personal con el solicitante, y tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

El currículum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia académica así como la pertinencia de los conocimientos y experiencias referidas para el proyecto de estudios solicitado. Se valorará también el rigor y coherencia de la memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca y su motivación. (Máximo 3 puntos)

El interés del proyecto de estudio para las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente y su grado de

complementariedad con otras acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo. (Máximo 3 puntos)

Las evidencias de fortalecimiento institucional en la universidad de origen derivadas del proyecto de estudios propuesto para la beca u otras aportaciones al país de origen, del proyecto o estudios propuestos, una vez finalizada la beca. (Máximo 3 puntos)

La trayectoria del grupo de investigación de acogida o la calidad del programa que va a cursar; el apoyo manifestado mediante avales en la institución en la que desarrolla su actividad el solicitante en su país de origen. (Máximo 1 puntos)

- CAPÍTULO III- BECAS PARA IBEROAMERICANOS PARA ESTUDIOS EUROPEOS ESPECIALIZADOS.

Programa III.A: Becas para Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolin (Polonia)).-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIIA, incluirá entrevista personal con el solicitante, y, tras considerar las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente, tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

Pertinencia de los estudios realizados en función de los programas de estudios ofertados por el Colegio de Europa. (Máximo 2 puntos)

Número de créditos ECTS obtenidos. (Máximo 2 puntos)

Nivel de los resultados académicos obtenidos. (Máximo 2 puntos)

Conocimientos lingüísticos atribuidos. (Máximo 2 puntos)

Motivación para el programa de estudios solicitado por cada candidato. (Máximo 2 puntos)

Programa III.B: Becas para Iberoamericanos en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE)).-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IIIB, incluirá entrevista personal con el solicitante, y, tras considerar las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente, tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

Excelencia académica y grados obtenidos en las disciplinas relevantes para el programa solicitado. (Máximo 3 puntos)

Propuesta de investigación, para las solicitudes dirigidas a los Departamentos de Historia, Derecho y Departamento de Ciencias Sociales y Políticas. (Máximo 4 puntos)

Referencias. (Máximo 2 puntos)

Idiomas, especialmente conocimiento de inglés oral y escrito. Un nivel suficiente de inglés es indispensable para recibir la beca. (Máximo 1 punto)

- CAPÍTULO IV.- BECAS PARA EXTRANJEROS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA EN ESPAÑA.

Programa IV.A: Becas para ciudadanos de países con los que España mantiene programas de Cooperación para el Desarrollo para Formación Bibliotecaria en las Bibliotecas Hispánica e Islámica de la AECID en Madrid.-

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa IVA, incluirá entrevista personal con el solicitante, y, tras considerar las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente, tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

1. Conocimientos demostrados de la catalogación automatizada en formato MARC. (Máximo 2,5 puntos)
2. Conocimientos demostrados de la normativa de descripción bibliográfica ISBD (International Standard Bibliographic Description). (Máximo 2,5 puntos)
3. Experiencia en tareas de referencia y atención al público en bibliotecas. (Máximo 2,5 puntos)
4. Experiencia y capacidad de trabajo en equipo. (Máximo 2,5 puntos)

- CAPÍTULO V.- BECAS INSTITUCIONALES PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO (MASTER Y DOCTORADO)

Programa V.A: Becas Institucionales para Extranjeros para Estudios Oficiales de Postgrado (Master y Doctorado).

La evaluación de las solicitudes de beca nueva en el caso del Programa V.A, incluirá entrevista personal con el solicitante, y, tras considerar las prioridades sectoriales de la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente, tomará en consideración los siguientes criterios, cuya ponderación se indica entre paréntesis:

Exposición técnica del proyecto propuesto para la beca. (Máximo 3 puntos)

Alineamiento del proyecto con los objetivos institucionales y estratégicos del centro solicitante. (Máximo 3 puntos)

Articulación de los candidatos y programas presentados con el proyecto propuesto para la beca. (Máximo 2 puntos)

Evidencias de solidez en las relaciones entre el centro solicitante y la institución española contraparte. (Máximo 2 puntos)

El proceso de evaluación podrá incluir, asimismo, entrevista personal (presencial o telefónica) con el solicitante, cuando ello resultase factible y pertinente. Dicha entrevista puede resultar útil, entre otros motivos, para evitar que solicitantes nacionales de ese país que posean la residencia en España, puedan resultar preseleccionados, y para verificar los avales y, en su caso, el apoyo de una institución académica.

A tal efecto, el Embajador/a nombrará un grupo de trabajo, en el que participarán funcionarios, técnicos y expertos de la Consejería Cultural, OTC y Centro Cultural, en su caso, para proceder a la evaluación correspondiente, en base al procedimiento aquí descrito, y atendiendo a los principios de confidencialidad y protección de datos que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Embajada podrá recabar, allí donde existan, la asistencia de los Lectores MAEC-AECID y Becarios de Gestión Cultural para colaborar en el proceso de evaluación y preselección, a los que se instruirá de la manera que resulte pertinente, ya que esta función aparece como parte de sus obligaciones, en las respectivas convocatorias de sus plazas.

Al igual que en convocatorias anteriores, la preselección de los solicitantes del país (o países de acreditación) de esa Embajada se realizará accediendo en los listados correspondientes de los solicitantes en la aplicación informática <http://www.aecid.es/becas/gestion> con el usuario y clave de esa Embajada.

Como en la Convocatoria 2010/2011, la evaluación deberá realizarse directamente en la aplicación informática, introduciendo la puntuación de cada criterio para cada una de las solicitudes. La aplicación calculará automáticamente la puntuación total resultante. Cada criterio se valorará conforme al baremo establecido en el Anexo II, indicándose la puntuación en el correspondiente cuadro que aparecerá en cada solicitud.

Finalizada la grabación, serán preseleccionados, por orden, los solicitantes que obtengan una puntuación total igual o superior a 5. Las solicitudes que se consideren de "especial interés" de esa Embajada deben marcarse en la casilla correspondiente y, para evitar dudas, cada criterio deberá ser evaluado con el máximo valor, con el fin de que la aplicación les adjudique la mayor puntuación posible (10).

Una vez que se hayan introducido todas las puntuaciones y comprobado que son las correctas, esa Representación elaborará una Acta de Evaluación por cada Programa, adjuntando un Listado donde constará la puntuación final obtenida por cada una de las solicitudes presentadas, preseleccionadas y no preseleccionadas. El Acta deberá ser firmada por el responsable del proceso de evaluación, y remitida mediante Despacho a esta Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.

Se sugiere, que los listados para cada programa sean confeccionados a través de la aplicación informática, seleccionando en el Menú de Gestión la opción "Listados", "Listados de Preselección Embajada", y ordenarlos por Nota o Alfabético (ver Manual).

A diferencia de convocatorias anteriores, no es necesario, en principio, enviar los formularios de solicitud en formato papel, con los cuadros de valoración.

Este proceso de preselección deberá realizarse a partir del 3 de febrero durante el plazo que se indicará por comunicación del Departamento de Cooperación

Universitaria y Científica, en la que se indicarán los plazos abiertos para cada programa.

Finalizada esta fase, se reunirán las Comisiones de Evaluación previstas en la citada Base Tercera en la Sede de la AECID, que, para valorar las solicitudes preseleccionadas, contarán con el previo asesoramiento externo de expertos procedentes de la Universidad y otros centros españoles.

Las solicitudes que deben ser objeto de evaluación y preselección son las de aquellos solicitantes de ese país y países acreditados que hayan solicitado los programas siguientes:

- CAPÍTULO I.- BECAS PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE LENGUA Y CULTURA HISPÁNICAS (EXCEPTO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE SE INCLUYEN EN LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES DEL CAPÍTULO II)

Programa I.A: Becas para extranjeros no hispanohablantes para cursos de verano de lengua y cultura españolas en universidades españolas.

Esta beca está especialmente pensada para aquellos estudiantes o profesionales que necesitan alcanzar un nivel adecuado de conocimiento de la lengua española con vistas a solicitar otra de las becas MAEC/AECID en posteriores convocatorias.

Duración:

- 1 mes, entre julio y agosto de 2011.

Requisitos específicos:

- Ser estudiante universitario o titulado universitario superior (equivalente a licenciatura española o grado de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior)
- Ser ciudadano de países de lengua oficial no española, preferentemente procedentes de Universidades extranjeras con Lectorados MAEC-AECID.
- También, tendrán preferencia los solicitantes de aquellos países en los que esté presente la cooperación española.

Dotación:

- 1.200 euros mensuales (pagaderos por cheque bancario, a través de la Secretaría del Curso de Verano de la Universidad).

Programa I.B: Becas para extranjeros de países con sedes de las academias correspondientes y asociadas de la Real Academia Española (RAE) para estancias de colaboración formativa.-

Duración:

- Hasta 1 año, a partir del 1 de julio de 2011 (prorrogable hasta 1 año más).

Requisitos específicos:

- No es de aplicación lo contenido en el requisito núm. 5 de la Base Segunda de esta convocatoria.
- Ser residente en el país con sede de la Academia Correspondiente o Asociada de la RAE donde se realizará la estancia de colaboración formativa.

- Poseer título universitario superior en materias afines a la lingüística y filología hispánicas, preferentemente lexicografía.
- Realizar durante el período de beca la estancia de colaboración formativa en la sede de la Academia en el país de residencia del solicitante, que establecerá el programa de actividades.

Dotación:

- 700 euros mensuales en dos pagos: en julio 2011 las seis primeras mensualidades y en enero de 2012 las seis restantes.

Programa I.C: Becas de renovación para becarios extranjeros de la Convocatoria de Becas MAEC-AECID 2009-10 (Programa I.D - RAE).

Dotación:

- 700 euros mensuales en dos pagos: en julio 2011 las seis primeras mensualidades y en enero de 2012 las seis restantes.

- CAPÍTULO II.- BECAS PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO, DE DOCTORADO E INVESTIGACION EN ESPAÑA.

Programa II.A: Becas para extranjeros para estudios de Doctorado (tanto por el plan antiguo como según el Espacio Europeo de Educación Superior) e investigación en Universidades españolas y sus centros adscritos, así como en otros organismos de investigación o educación superior españoles.

Duración:

- Hasta 1 año, a partir de octubre 2011.
- Prorrogable hasta un 4º año, en el caso de cursar los estudios de Doctorado en España, y con carácter improrrogable.
- Las becas de investigación no asociadas a estudios oficiales de postgrado en España solo se podrán prorrogar hasta un 2º año.
- En el caso de que el beneficiario hubiera iniciado el Doctorado con anterioridad a la concesión de la beca, la duración total de la misma, según lo indicado, se reducirá en igual proporción al tiempo que llevara realizando los estudios de Doctorado antes de su concesión. Aquellos solicitantes que hayan sido becados por la AECID para realizar sus estudios de Master o titulación equivalente, con opción a Doctorado, verán reducido el periodo total de su beca en un año.

Requisitos específicos:

- Poseer título de Master Universitario (Programa Oficial) o titulación equivalente.
- Ser admitido en un Centro de investigación, y adscrito a un grupo del mismo y a un tutor responsable del becario.

Dotación:

- Para estudios en el término municipal de Madrid y de un curso académico, 600 euros mensuales, más alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC- AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe), valorados en 965 € al mes, a cargo de la AECID.
- Para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en caso del agotamiento de la modalidad anterior, 1.200 euros mensuales.

- Ayuda de Matrícula: hasta 2.000 euros de ayuda individual o hasta 500 euros para la Tutela Académica. Estas ayudas se concederán, si lo requieren los estudios para los que se concede la beca.

Programa II.B: Becas para extranjeros para estudios de master (oficial y título propio), especialización, experto, e investigación en Universidades Españolas y sus centros adscritos, organismos de investigación españoles, y otros Centros Docentes No Universitarios.-

El objetivo de estas becas, es tanto mejorar las condiciones profesionales como preparar a los solicitantes para seguir su carrera investigadora. Con estas becas se podrá optar a:

1. Master Universitario de investigación (Programa Oficial), según el espacio Europeo de Educación Superior, o Diploma de Estudios Avanzados, según Plan Antigo. Esta vía permitirá solicitar la beca de Doctorado una vez terminado el Master. Es decir, no se aplicará el apartado 4 de la Base Segunda de la convocatoria.
2. Master Universitario profesional (Programa Oficial). según el espacio Europeo de Educación Superior, o Diploma de Estudios Avanzados, según Plan Antigo. Esta vía permitirá solicitar la beca de Doctorado una vez terminado el Master. Es decir, no se aplicará el apartado 4 de la Base Segunda de la convocatoria.
3. Títulos Propios de las Universidades no asociados a estudios oficiales de postgrado: Máster (No Oficial), Curso de Especialización, Curso de Experto. Una vez finalizada la beca para realizar estos estudios, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, no se podrá optar automáticamente a una beca de Doctorado, sino que deberá dejar pasar un período de tres años.
4. Investigación no asociada a estudios oficiales de postgrado. Una vez finalizada la beca para realizar estos estudios, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, no se podrá optar automáticamente a una beca de Doctorado, sino que deberá dejar pasar un período de tres años.

Duración:

- Hasta 1 año, a partir de octubre 2011.
- Prorrogable hasta un 2º año más.

Requisitos específicos:

- Poseer Título Universitario, preferentemente tres años antes del momento de incorporarse al centro de estudios de destino, con perspectiva avalada de proseguir carrera docente o investigadora en Universidades o Centros de su país de origen al regreso.
- Tener la preadmisión del Centro de destino.

Dotación:

- Para estudios en el término municipal de Madrid y de un curso académico, 600 euros mensuales, mas alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe), valorados en 965 € mensuales, al cargo de la AECID.
- Para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en caso del agotamiento de la modalidad anterior, 1.200 euros mensuales.

- Ayuda de Matrícula: hasta 2.000 euros de ayuda individual, si lo requieren los estudios para los que se concede la beca.

Programa II.C: Becas para diplomáticos extranjeros y titulados universitarios superiores extranjeros para el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid.-

Duración:

- Desde el 1 de octubre 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012, con carácter improrrogable.

Requisitos específicos:

- Ser funcionario diplomático de un servicio exterior extranjero, presentado oficialmente por Nota Verbal de su Ministerio a la Embajada de España en su país de origen.
- Los no diplomáticos, poseer título universitario superior, equivalente a licenciado español.
- Los solicitantes no diplomáticos deberán superar la prueba de admisión del Curso de la Escuela Diplomática, a celebrar en las Embajadas de España en sus países de origen, según las bases de la correspondiente convocatoria de la citada Escuela.

Dotación:

- 600 euros mensuales, más alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe), valorados en 965 € mensuales, a cargo de AECID.

Programa II.D: Becas TORDESILLAS para brasileños para cursos oficiales de especialización en las Universidades Españolas del Grupo Tordesillas.-

Duración:

- Hasta nueve meses, a partir de octubre 2011.

Requisitos específicos:

- Poseer título universitario superior, equivalente a licenciado.
- Tener la preadmisión del Centro de destino.

Dotación:

- Exención de pago de matrículas hasta 2.500 euros, a cargo de la Universidad correspondiente.
- 1.200 euros mensuales.

Programa II.E.: Becas de Renovación para Becarios Extranjeros de la convocatoria de Becas MAEC- AECID 2010-11 (Programas II.A, II.B, y II.E) para 2º año de Estudios de Master, Especialización e Investigación, y 3er y 4º año para Doctorado.

Dotación:

- Para estudios en el término municipal de Madrid, 600 euros mensuales, mas alojamiento y manutención, en uno de los dos Colegios Mayores MAEC-AECID, valorados en 965 € mensuales a cargo de la AECID, en función de sus disponibilidades.

- Para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en el caso de agotamiento de la modalidad anterior, 1.200 euros mensuales.
- Ayuda de Matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual o hasta 500 euros para la Tutela Académica. Estas ayudas se concederán, cuando lo requieran los estudios para los que se concede la beca.

Programa II.F: Becas para Extranjeros para Estudios On-Line/Semipresenciales de Master, Especialización o Experto en España.

Duración:

- Hasta 2 meses, a partir de octubre 2011, para el periodo presencial en España
- Prorrogable hasta un 2º año más.

Requisitos específicos:

- Poseer Título Universitario, preferentemente tres años antes del momento de incorporarse al centro de estudios de destino, con perspectiva avalada de proseguir carrera docente o investigadora en Universidades o Centros de su país de origen al regreso.
- Tener la preadmisión del Centro de destino.

Dotación:

- 1.200 euros mensuales, durante el periodo presencial.
- Ayuda de Matrícula: hasta 2.000 euros de ayuda individual, si lo requieren los estudios para los que se concede la beca.

CAPÍTULO III- BECAS PARA IBEROAMERICANOS PARA ESTUDIOS EUROPEOS ESPECIALIZADOS.

Programa III.A: Becas para Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolin (Polonia)).-

Duración:

- 9 meses y medio, a partir del 16 de septiembre de 2011.

Requisitos específicos:

- Ser menor de 30 años en el momento de incorporarse al Colegio.
- Poseer título de licenciado o equivalente, o ser estudiante de último año de licenciatura - completada a la fecha de incorporación al Colegio -, para realización de estudios en materias jurídicas, económicas, político-sociológicas o relaciones internacionales.
- Dominio de inglés y francés.
- Cumplir con los requisitos del Colegio de Europa, remitiéndole directamente su propio impreso de solicitud de plaza y la documentación específica que solicita (descargar en: www.coleurope.eu), en los plazos indicados por el Colegio.
- Cumplir con los requisitos de la convocatoria de Becas MAEC-AECID, enviando la solicitud de beca por vía telemática (descargar en: <https://www.becasmae.es/login>), remitiendo el propio impreso cumplimentado y la documentación específica requerida en la Base séptima y en los plazos establecidos en la misma.

- Serán eliminadas las solicitudes que no aparezcan cursadas tanto al Colegio de Europa como a la AECID, de acuerdo con los procedimientos, condiciones y plazos de presentación establecidos por cada Institución.
- No es de aplicación la obligación contenida en el punto 5 de la Base Novena.

Dotación:

- 2.500 euros mensuales, abonados en dos pagos: en septiembre de 2011 las tres mensualidades y media primeras, y en enero de 2012 las seis restantes.

Programa III.B: Becas para Iberoamericanos en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE).-

Duración:

- 1 año, desde el 1 septiembre 2011 (prorrogable 2 años).

Requisitos específicos:

- Ser menor de 35 años en el momento de incorporarse al Instituto.
- Poseer título de licenciado o equivalente, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, para la realización de doctorado en dichos campos; o en materias jurídicas para la obtención del Diploma de Estudios Jurídicos de un año.
- Dominio de al menos dos lenguas oficiales de la Unión Europea, con preferencia del inglés y/o francés.
- Cumplir con los requisitos del Instituto, remitiéndole directamente su propio impreso de solicitud de plaza y la documentación específica que solicita (descargar en: www.iue.it), en los plazos indicados por el Instituto.
- Cumplir con los requisitos de la convocatoria de Becas MAEC-AECID, enviando la solicitud de beca por vía telemática (descargar en: <https://www.becasmae.es/login>), remitiendo el propio impreso cumplimentado y la documentación específica requerida en la Base Séptima y en los plazos establecidos en la misma.
- Serán eliminadas las solicitudes que no aparezcan cursadas tanto al Instituto Universitario Europeo de Florencia como a la AECID, según las condiciones y plazos establecidos por cada Institución.

Dotación:

- 1.300 euros mensuales.

Programa III.C: Becas de Renovación para los Becarios Iberoamericanos MAEC-AECID CV 2010- 2011 (Programas IV.B y IV.C), para 2º y 3º año en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE).-

Requisitos específicos:

- Estar realizando estudios en el IUE al amparo de dicha convocatoria de 1º y 2º curso.

Dotación:

- 1.300 euros mensuales

- **CAPÍTULO IV.- BECAS PARA EXTRANJEROS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA EN ESPAÑA.**

Programa IV.A: Becas para ciudadanos de países con los que España mantiene programas de Cooperación para el Desarrollo para Formación Bibliotecaria en las Bibliotecas Hispánica e Islámica de la AECID en Madrid.-

Duración:

- Hasta 1 año, a partir de octubre 2011 (prorrogable hasta 1 año más).

Requisitos específicos:

- Ciudadanos de países con los que España mantiene programas de Cooperación para el Desarrollo, titulados universitarios en biblioteconomía y documentación, o profesionales en dichas áreas.
- Compromiso de realizar durante el período de beca la estancia de colaboración formativa en la sede de las Bibliotecas AECID.

Dotación:

- 600 euros mensuales.
- Alojamiento y manutención en una de los dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe), valorados en 965 € mensuales, a cargo de la AECID.

Programa IV.B: Becas de Renovación para Becarios MAEC-AECID de la CV 2010- 2011 (Programa IV.A, - Formación Bibliotecaria).-

Dotación:

- 600 euros mensuales más alojamiento y manutención en una de los dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC- AECI (C.M. África y C.M. Guadalupe), valorados en 965 € mensuales, a cargo de la AECID.

- **CAPÍTULO V.- BECAS INSTITUCIONALES PARA EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO (MASTER Y DOCTORADO).**

Programa V.A: “Becas Institucionales” para estudios oficiales de Master y Doctorado en Universidades españolas y en sus centros adscritos, así como en Organismos Públicos de Investigación españoles.

Duración:

- Hasta 1 año, a partir de octubre 2011.
- Prorrogable un 2º año para Master y hasta un 4º año, en el caso de cursar los estudios de Doctorado en España, y con carácter improrrogable.
- En el caso de que el beneficiario hubiera iniciado el Doctorado con anterioridad a la concesión de la beca, la duración total de la misma, según lo indicado, se reducirá en igual proporción al tiempo que llevara realizando los estudios de Doctorado antes de su concesión.

Requisitos específicos:

- Para las Instituciones Solicitantes, tratarse de una Universidad Pública o un Organismo Público de Investigación de uno de los países participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) de la AECID que además formen parte del Grupo A del Plan Director de la Cooperación

Española 2009-12 (Argelia, Bolivia, Cabo Verde, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Honduras, Mali, Marruecos, Mozambique, Níger, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal).

- Ser propuesto como miembro del Proyecto presentado por la Universidad del País de Origen o Solicitante y confirmado o admitido por la Universidad, Organismo Público de Investigación o Centro de Estudios de Educación Superior español donde se realizarán los estudios, y adscrito a un grupo de investigación y a un tutor responsable del becario.
- Para los miembros propuestos en el Proyecto, tener relación laboral como docente y/o investigador de la Institución Solicitante.
- Poseer la titulación universitaria superior exigida para poder desarrollar los estudios que solicita.

Dotación:

- Ayuda mensual individual por cada becario: 1.200 euros.
- Ayuda de Matrícula: Hasta 2.000 euros de ayuda individual o hasta 500 euros para Tutela Académica. Estas ayudas se concederán, si lo requieren los estudios para los que se concede la beca.
- Ayuda de Viaje: El importe estará asociado al país de la Institución solicitante. Además de la Ayuda de Viaje contemplada en la Base Octava, se concederá una segunda Ayuda en las mismas condiciones, para desplazamiento desde España al país de la Institución solicitante, si lo requieren los estudios y las obligaciones académicas y profesionales del becario, tras la correspondiente autorización por el Departamento de Cooperación Universitaria y Científica.

Si necesitan cualquier información o aclaración al respecto, pueden dirigirse a:

- Dña. Elena Piera, e-mail: epr@aecid.es, Nº Tel: 91 583 82 66.
- Don Rodrigo Reyero, e-mail: rodrigo.reyero@aecid.es, Nº Tel: 91 583 7116.

EL DIRECTOR DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS



Carlos Alberdi Alonso